

RESOLUCION 1201 DE 2014

(junio 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se designa un delegado en el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas en los numerales 2 y 23 del Artículo [40](#) del Decreto 00249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [75](#) de la Ley 446 de 1998 establece la creación de Comités de Conciliación de las entidades y organismos de derecho público del orden nacional, departamental, distrital y de los municipios capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles;

Que el Decreto [1716](#) del 14 de Mayo de 2009, que derogó el Decreto [1214](#) de 2000, establece las funciones e integración de los Comités de Conciliación y las reglas básicas para la presentación y el estudio de los casos dentro del Comité.

Que mediante la Resolución número 01349 del 2 de agosto de 2011, en su artículo [2](#) se establecieron los miembros que integran el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliación del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, disponiéndose en su numeral primero, como integrante a: "El Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA o su delegado".

Que mediante Resolución No. 01540 del 25 de agosto de 2011 el Director General designó su delegado al Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones.

Que es necesario designar un nuevo delegado en el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones de la entidad.

En mérito de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como delegado de la Dirección General del SENA ante el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliación de la entidad a la Dra. DELKA PATRICIA ORTIZ CORTAZAR, Asesora de la Dirección Jurídica del SENA.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Dra. DELKA PATRICIA ORTIZ CORTAZAR, tendrá las funciones establecidas en el artículo [19](#) del Decreto 1716 de 2009 y el artículo [60](#) de la Resolución 01349 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la presente Resolución a la Dra. DELKA PATRICIA ORTIZ CORTAZAR y a los demás miembros del Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

**ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS**

Director General (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

